

PREGUNTAS FRECUENTES

- ✦ ¿PARA QUÉ SIRVE ESTE SERVICIO?
- ✦ ¿POR QUÉ AHORA NO SE PUEDE QUEMAR?
- ✦ ¿EXISTE ALGUNA EXCEPCIÓN?
- ✦ ¿QUÉ OPCIONES TENGO COMO ALTERNATIVA A LA QUEMA DE LA PODA?
- ✦ ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DEL TRITURADO?
- ✦ ¿POR QUÉ SÍ PUEDO QUEMAR EN MI CHIMENEA Y NO EN EL HUERTO?

¿Para qué sirve este servicio?

El servicio que se ofrece es un **teléfono** a través del cual l@s agricultores podrán solicitar información y asesoramiento sobre las alternativas con las que pueden contar para evitar la quema de las podas de origen agrícola, así como otro tipo de consultas relacionadas.

Se ha habilitado también en este portal un **registro de particulares y empresas** que desarrollan servicios de triturado y gestión de residuos con los datos necesarios para que los usuarios que quieran puedan contactar directamente.

Este servicio también mantiene un contacto permanente con las Asociaciones de vecinos, propietarios de las zonas de huerta, Alcaldes Pedáneos y las Juntas de zona de la huerta y del campo con el fin de **promover la asociación y colaboración** de los agricultores y propietarios para que puedan minimizar los gastos de la gestión de los restos de poda.

¿Por qué ahora no se puede quemar?

Cada uno de los miembros de la sociedad tenemos la **responsabilidad ciudadana** de preservar el bien común. Las quemas agrícolas generan un **impacto** sobre la **calidad del aire** con **consecuencias sobre la salud pública y el medio ambiente**. El humo generado en las quemas de restos vegetales es un **contaminante** que tiene repercusiones sobre el sistema respiratorio y

además algunos de los gases que se emiten, CO₂ y Metano (CH₄), son los denominados **gases de efecto invernadero**, que contribuyen a agravar el **problema del cambio climático**. Además la práctica de las quemas en una zona con un clima semiárido, en el que predomina la escasez de lluvias y por tanto la sequedad ambiental, constituye una práctica de alto riesgo de provocar incendios, con las graves consecuencias ambientales y sociales que puede ocasionar. Es por ello que se hace necesaria la **búsqueda de alternativas más sostenibles**.

La [Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, de 19 de Octubre de 2017](#) y su posterior modificación con la [Orden de 30 de diciembre de 2020](#), así como con la [Resolución conjunta entre las Direcciones Generales de Medio Ambiente y Mar Menor, Salud Pública y Adicciones, Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, y Medio Natural, en relación a prácticas de quemas en el sector agrícola](#) establecen que **la quema de rastrojos y demás restos vegetales procedentes de la poda quedan prohibidas**, excepto por razones fitosanitarias acreditadas.

¿Existe alguna excepción?

Solo puede solicitarse este permiso en **casos excepcionales** relacionados con **problemas sanitarios en los cultivos**.

En ese caso el procedimiento a seguir es actuar según establece la **Orden de 30 de Diciembre de 2020 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca**, por la que se dictan las medidas fitosanitarias a adoptar en caso de acumulación de restos vegetales. (<https://www.borm.es/#/home/anuncio/05-01-2021/76>)

1º Presentar en la **Consejería de Agricultura**:

- Hay que dirigirse a la Consejería competente en materia de agricultura presentando una **Declaración Responsable** (según modelo que aparece en la citada orden) acreditando la **existencia de riesgo fitosanitario** y la **imposibilidad de eliminar los restos de poda con otros métodos distintos a la quema**.
- Hay que acompañar a esa Declaración Responsable de **un informe técnico emitido por un asesor en Gestión Integrada de Plagas**, inscrito en el Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitaria (ROPO), en el que quede justificado el concreto riesgo fitosanitario de la explotación.

2º Presentar en el **Ayuntamiento de Molina de Segura**:

- Hay que presentar copia del justificante de la Declaración Responsable enviada a la Consejería en el Ayuntamiento, y éste, podrá determinar la adopción de medidas en materia de salud y contaminación atmosférica si puede darse afección a áreas urbanas. La quema controlada y con las condiciones establecidas podrá realizarse **cuando el Ayuntamiento lo comunique**.

¿Qué opciones tengo como alternativa a la quema de la poda?

A continuación se hace una relación de alternativas para **su contratación de forma particular o colectiva** por parte de los interesados:

- La **trituration** de los restos de poda in situ y su utilización como abono.
- La **recogida** de los restos de poda con un camión y su adecuada gestión posterior como biorresiduos.
- La instalación temporal de **contenedores** donde depositar los restos de poda y su adecuada gestión posterior como biorresiduos.
- Llevar los restos de poda al **Ecoparque**. Está permitidos hasta **50 kg/persona/día**.

¿Cuáles son los beneficios del triturado?

El **triturado** y su posterior utilización como **recubrimiento y abono** del suelo contribuye a:

- Favorecer la vida del suelo (*humus*) y por tanto a tener un **suelo más fértil**.
- Una mayor **absorción del agua** por parte del suelo.
- **Mantener la humedad del suelo** y reducir la evaporación evitando que el suelo se seque.
- **Evitar** que el suelo se **compacte** y dificulte las labores agrícolas
- **Disminuir** la proliferación de especies vegetales que no sean adecuadas y la **aparición de plagas**.
- Disminuir la **erosión** y por tanto las pérdidas de suelo.
- Mantener una **temperatura constante** del suelo, ya que actúa como aislante y abrigo.

¿Por qué sí puedo quemar en mi chimenea y no en el huerto?

Cuando se realizan prácticas de quema de restos de poda para su eliminación se producen **emisiones contaminantes muy elevadas** debido a que se queman grandes cantidades y

concentradas en un periodo de tiempo relativamente corto, provocando **altos niveles de contaminación**, además del consecuente **riesgo** a que esas quemas se **propaguen sin control** por factores como el viento y la sequedad ambiental. En el caso de las **chimeneas**, el nivel de emisiones es menor, tanto en cantidad como en concentración de las mismas en el tiempo, además de que en ese caso, el riesgo de provocar un incendio sin control es muy bajo.